

**DECRETO N° 4917**

**VISTO:**

La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

Que el la Sra. AILIN FERMANI, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área atento ser Licenciada en Nutrición con superadora trayectoria en función pública y privada.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**Art.1º).-**Desígnese a la Sra. AILÍN FERMANI, DNI N° 32.464.005, Como DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge, Convenios firmados entre el Municipio de la ciudad de San Jorge Y la Agencia Provincial de Seguridad Alimentaria y conforme el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de dos mil veintitrés.-